

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día 22 de febrero del año 2000, al considerar el Expte. D-199-99 D.E. D-3664-99 **VECINOS CALLE SAVIO ENTRE CORDOBA Y MENDOZA** – solicitan autorización para ejecutar por consorcio **RED CLOACAL.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal consstituído bajo la denominación de ----
----- **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE SAVIO ENTRE CORDOBA Y MENDOZA –AMBAS ACERAS-**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

Presidente : LEIVA BLANCA DE
Secretario : FUENTES ROSA DE
Tesorero : CASTAÑARES MAVIA
Vocales : ZATTI NEREA DE

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio, para los propietarios y/o
----- poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo-----
----- allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de a **Dirección Administrativa** de la
----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

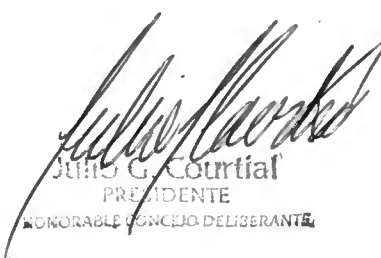
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5080/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE